

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	ARACELLY DEL SOCORRO ROJO BETANCUR
Demandados	SURAMERICANA DE SEGUROS PORVENIR S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 011 2016 01359 00
Instancia	Primera
Decisión	REQUIERE

En el presente caso, se desconoce si la notificación fue o no recibida por la llamada en garantía **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, pues no fue aportado **acuso de recibo u otro medio con el que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje**, para lo cual, la parte interesada pudo implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, o hacer uso del servicio de correo electrónico postal certificado.

Se **REQUIERE** a **PORVENIR** para que efectúe en debida forma, la notificación a **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** o allegue constancia de recibido por parte de ésta.

Al efecto, ha de advertirse que la notificación debe realizarse, preferiblemente, por medios electrónicos, en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y será remitida la comunicación a la dirección de notificación judicial registra en el certificado de Existencia y Representación Legal de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, notificación ésta que se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes, al envío del mensaje **y los términos para contestar empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje** y finalmente, deberá de identificarse el proceso que se pretende dar a conocer.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac49ac49a8ef8debca318e666c4453e0bc61b167e7ea67795c6b27aaaf3252f4**
Documento generado en 21/09/2022 12:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>